

Ref. Exp. UNC 0033695/2018 VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Dafne García Lucero a su cargo de Profesora Asistente DS en el Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Dafne García Lucero se encuentra designada en un cargo de Profesora Asistente DS en el Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados hasta el 31 de marzo de 2019 con licencia en dicho cargo hasta el 31 de julio de 2018 según Res. HCD FCS 16/18 a fs. 2 y 3.

Que la Dra. Dafne García Lucero se encuentra designada como Prosecretaria de Concurso y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación según consta Res. FCC 717/18 a fs. 5.

Que la presente solicitud deberá encuadrarse en el art. 49°, Ap. II, Inc. a) del CCT del sector docente Res. HCS 1222/14.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Dra. Dafne GARCÍA LUCERO** (legajo 34247) en su cargo de Profesora Asistente dedicación simple (Cód. 115) en el Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, reconociendo el uso de licencia desde el 1º de agosto de 2018 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en el art. 49°, Ap. II, Inc. a) del CCT del sector docente Res. HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar. Notificar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

/

ALEJANDRO EUGENIO GONZA SECRETARIO DE CORDINACIO FACULTAD DE CIENCAS EUCLAS E NIVERSONA MARIA EL CANTONIO

RESOLUCIÓN Nº

MOTER. MARÍA INÉS PERALTA

DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA